

SELLO CUARTO, DIEZ MAR-
RAVEBIS, AÑO DE MIL SEIS-
CIENTOS, NOVENTA Y OCHO

Para casado General Lasconru...

Salvador

que supor quanto se acordó que los saleros Contravenen al
Yando del señor Correo, Ingrau en Nuncio de lo publico a quida
esta D.ñ. que supor. Si menes Povero de dho año y lo q'artici
pe a dho Señora, Para quelo Condene en las penas en que d'buena
y muerdo.

El Sr. D. Luis Salas, y sandonal Nuncio, Dijo que ha
viendo Rematado el auasto de Macho para se preciencaño apax
do de N.ñ. quanto la Libia, y lo mudo al punto de N.ñ. y se
vento a dho D.ñ. y on la uia de dho, Lagrada Parida que se le
seguia por haure en cancioo estexero, y la D.ñ. por el dho
y nformis y D.ñ. mias necesarias para justifiar de su Velacion
y atendiendo al motivo que fauore a dho D.ñ. y se dho, para
que en adelante se considere; Permittio se sube a quatro mar-
uedis en cada lib' de carne con la Conda Con dizon de admi-
trici y qualuaxa que danda en la forma el auasto auento
y en su exucion se auentado al punto de Macho carne Por dho

quatro mar uedis. seu Yocho de Pasa; Y es si que auentado se
sumido dho Por dho, pretende el auastecido Continuar su
auasto por dho quatro mar uedis mas, que se le permitucion a que
no se auentado auar, y en que nuenamente se auar en se auenta
mismo conficia y Resuelua, sobre ello, Pues Reconociendo
Por dho. Y aora ta on benuia en la carne, y que se le
Causa de la yon mision de lo quatro mar uedis mas, por
necesaria para se auentado se auentado a subreir la misma
Para que se imanda la D.ñ. Pueda dar se cumpla con
la yon mision de auasto y de mas a lo ve
fexido se de auar en Presentes las causas que como
La ex yon mision manifestada, dificultan, y casi y
y mporibilitan las Paros, no obstante que se lo a comodado
delos precios Pueda la auar, por que el mar haure (y sea Macho)

